DECRETO Nº 015/2025

VISTO:

La necesidad de realizar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ordenanza: Plan de facilidades de pago.-

Y CONSIDERANDO:

Que es fundamental contar con el tratamiento de dicho proyecto, en virtud de permitir el acceso a los contribuyentes a la regularización de las obligaciones tributarias vencidas, hasta fines del ejercicio 2.024.-

Que encontrándose en receso administrativo el Concejo Deliberante, recién a mediados del mes de marzo se sesionará en sesiones ordinarias, por lo que se requiere convocar a sesiones extraordinarias.-

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias en los términos del Art. 22 de la ley 8102 de la Provincia. //////////

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1: CONVOCAR al Concejo Deliberante de Nono a sesión extraordinaria para el día y el horario que estime oportuno disponer el órgano.-

Art.2: FIJAR como asunto objeto de la convocatoria el tratamiento del siguiente proyecto:

Plan de Facilidades de Pago.-

Art. 3: Refrenda éste acto el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4: COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO Y ARCHIVESE.

Nono, 14 de febrero 2025.-